



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01044873- -UNC-ME#FCQ - LLAMADO A SELECCION 2(dos)
ESTUDIANTES BECAS (ACAP)

VISTO:

La solicitud de renuncia presentada, a partir del 29 de agosto del corriente año, por la estudiante ROSENHEK, Martina DNI: 45.085.183, a la Beca de Prácticas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas creadas y reglamentadas por Res. HCD 1364/17.

CONSIDERANDO:

El orden de mérito establecido en acta de selección que obra en orden 7 del expediente de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la estudiante ROSENHEK, Martina DNI: 45.085.183, a partir del día 29/08/2025, a la Beca de Prácticas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, que obra en orden 44 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Otorgar una Beca de Prácticas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas en el marco de la Resolución HCD N° 87120/2025, a la Srta. CAMISASSA, Camila DNI: 44.203.485, por el período comprendido entre 01/09/25 y hasta 31/03/26, con una carga horaria de doce (12) horas semanales, y con una retribución mensual equivalente al sueldo básico de un Profesor Ayudante "B" (DS).

Artículo 3º: La retribución mensual será el equivalente al sueldo básico de un Profesor Ayudante "B" (DS), en un todo de acuerdo con lo establecido en la RHCD 1364/2017 (artículo 4, anexo I).

Artículo 4º: La suma total de estas becas serán atendidas con Fuente 16.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

